

eman la zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

HEZKUNTZA, FILOSOFIA
ETA ANTROPOLOGIA
FAKULTATEA
FACULTAD
DE EDUCACIÓN, FILOSOFÍA
Y ANTROPOLOGÍA

GRADOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

PRACTICUM II

Guía General

Comisión de Practicum
Setiembre de 2016

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. Contextualización de la asignatura	2
3. Organización del practicum.....	3
3.1 Procedimientos Administrativos	3
3.2 Normas generales	3
3.3 Oferta y asignación de plazas.....	4
3.4 Elección del centro por parte del alumnado	4
3.5 Convalidaciones	4
3.6 Casos especiales	5
3.6.1 Procedimiento para los casos especiales	5
3.6.2 Cambio de fechas de la estancia: casos excepcionales	6
3.6.3 Estancia en prácticas en jornada reducida	6
3.6.4 Realizar dos Practicum durante el mismo curso.....	7
3.6.5 Cambio de centro de prácticas.....	7
3.6.6 Validez de la nota de la estancia en el centro de prácticas.....	7
3.7 FUNCIONES DE LOS y las PARTICIPANTES EN EL PRACTICUM	8
3.7.1 Coordinadora o coordinador del centro escolar	8
3.7.2 Profesorado tutor del centro escolar	8
3.7.4 Alumnado	10
4. Objetivos Y Competencias	12
4.1 Objetivos de grado.....	12
4.2 Competencias del Practicum II	12
5. De las competencias a los resultados de aprendizaje.....	13
6. temario 15	
7. Evaluación.....	16
7.1 Practicum II: Hoja de evaluación. Tutora o tutor del Centro Escolar..	17
7.2 Practicum II: Hoja de evaluación. Tutor o tutora de universidad	19

1. INTRODUCCIÓN

La puesta en marcha de los Grados en Educación Infantil y Educación Primaria ha supuesto un aumento de las prácticas que el alumnado realiza en los centros escolares; ahora estas se reparten de la siguiente manera: 5 semanas en 2º curso, 7 en 3º y 12 en 4º, donde se realiza el minor o especialidad.

El Practicum I supone una primera aproximación a la comunidad educativa y, sobre todo, al aula, donde el alumnado deberá observar y analizar todos los aspectos que intervienen de forma significativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el Practicum II, se desea dar un paso más en el itinerario planteado: el alumnado se centrará fundamentalmente en la actividad docente. Para ello, observará y analizará la actividad del maestro tutor o de la maestra tutora para familiarizarse con modelos y ejemplos que le serán útiles en su propia labor docente posterior y pasará de ser mero observador a intervenir directamente en el aula con el fin de conocer y vivir mediante su práctica todos los aspectos que conforman la actividad docente, profundizando así en lo que un día será su quehacer profesional.

En último término, lo que se pretende en el Practicum II es que el alumnado tenga en cuenta los diversos aspectos que constituyen su actividad educativa. Se busca promover una reflexión sobre ella, fusionando actividad y observación, convirtiendo el análisis en reflexión.

2. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

Las Prácticas Escolares se realizan en los dos ciclos de Educación Infantil (0-3 años, 3-6 años) y en los tres de Primaria (1^a-2^o, 3^o-4^o, 5^o-6^o). Al tratarse de un Practicum progresivo, el alumnado cursa la materia a lo largo del segundo, tercer y cuarto curso (Practicum I, Practicum II y Practicum III). Los contenidos tienen continuidad y suponen un nivel de profundización a lo largo de las tres estancias.

El Practicum supone para el alumnado una oportunidad de adquirir e integrar las habilidades, los conocimientos, las competencias y la práctica necesarios para el ejercicio de su profesión, así como una ocasión para reflexionar de forma individual y grupal acerca del aprendizaje realizado.

Los créditos correspondientes a la materia se distribuyen como se presenta en la tabla siguiente:

	ESTANCIA	FECHAS	CRÉDITOS
PRACTICUM I	5 semanas (30 horas semanales)	octubre- noviembre	HH: 8 cr. LH: 9 cr.
PRACTICUM II	7 semanas (30 horas semanales)	febrero- abril	HH: 12 cr. LH: 11 cr.
PRACTICUM III	12 semanas (30 horas semanales)	noviembre- febrero	HH: 18 cr. LH: 18 cr.

En el Practicum I se pretende que el alumnado establezca un primer contacto como futuros profesionales con un centro escolar y realice una observación de carácter global, utilizando los conocimientos adquiridos en la universidad y adecuándolos a la diversidad del aula, a la escuela y al entorno social de ésta.

El Practicum II, al que se refiere esta guía, corresponde al tercer curso y se centra en el desarrollo docente de experiencias de enseñanza y aprendizaje con alumnado, en la implicación en la vida del ciclo y etapa y en el ejercicio de la autocrítica y la reflexión en relación al propio desarrollo formativo y profesional. El alumnado reflexiona de forma crítica sobre su conocimiento práctico inicial puesto en acción en esos contextos y sobre las condiciones que determinan su forma de pensar y actuar.

El Practicum III está relacionado con las especializaciones (minor) y con la participación en proyectos de innovación.

3. ORGANIZACIÓN DEL PRACTICUM

Las prácticas se rigen por el convenio de colaboración suscrito entre la Universidad del País Vasco y el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, tal y como aparece en el BOPV /2011, y de acuerdo con la *Normativa de Gestión para las enseñanzas de grado, primer y segundo ciclo*.

3.1 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Las prácticas estarán organizadas y coordinadas por el Vicedecanato de prácticas de la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología (FEFA) en colaboración con los centros educativos.

Con objeto de asesorar a los tutores y tutoras tanto del centro escolar como de la universidad, así como al alumnado, dicho Vicedecanato de Prácticas dispondrá de documentos informativos específicos para cada Practicum en los que se recogerán: orientaciones generales, objetivos, metodologías de trabajo más recomendables, actividades y tareas formativas, criterios de evaluación y toda aquella información necesaria para una adecuada realización de las prácticas.

Ante cualquier eventualidad el alumnado podrá recurrir al Vicedecanato y a la Comisión de Prácticas.

El alumnado en prácticas en ningún caso cubrirá tareas del profesorado de plantilla de los centros educativos, instituciones o empresas, sino que tendrá unas tareas diferenciadas y/o complementarias.

Al tratarse de prácticas regladas, la cobertura de las mismas por el Seguro Escolar será automática.

Al ser el Practicum una asignatura troncal y obligatoria de las titulaciones que imparte la FEFA, la labor de organizar y normativizar el Practicum es responsabilidad directa del Vicedecanato de Practicum y de la Comisión de Practicum de la Sección de Magisterio.

3.2 NORMAS GENERALES

El alumnado realizará la estancia en prácticas en el centro que le será asignado desde la Sección de Magisterio.

Debido a la multiplicidad de gestiones que requiere la organización de las estancias, es preciso iniciar el proceso con varios meses de antelación, de manera que las prácticas a realizar durante un curso académico se comienzan a programar en el curso anterior.

El alumnado realizará la estancia en prácticas en el periodo programado.

Durante su estancia en prácticas, el alumnado cumplirá el horario correspondiente a la jornada laboral completa que cada centro de prácticas tenga establecida para los profesionales del mismo.

Cualquier cambio relacionado con alguno de los citados aspectos (cambio de centro, periodo u horario) compete al Vicedecanato de Practicum debiendo por tanto el alumnado canalizar a través del mismo todas sus peticiones, de acuerdo con las condiciones y plazos establecidos en la normativa para casos especiales.

3.3 OFERTA Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La Delegación Territorial de Educación anualmente ofertará los centros e instituciones de prácticas de forma unificada, de manera que cada titulación pueda disponer de suficientes plazas para atender las demandas de especialización del alumnado.

La asignación a cada estudiante de una plaza de prácticas se efectuará mediante los criterios acordados por la Comisión de Prácticas:

El alumnado debe realizar los tres Practicum en dos o tres centros diferentes y será responsabilidad del alumno o alumna garantizar esta condición.

Establecidas estas premisas, el único criterio de selección para el PI y el PII es el académico. Es decir, el alumnado optará por uno u otro centro según la nota de su expediente y los créditos aprobados. Una vez seleccionado el centro, el alumno o alumna se comprometerá a llevar a cabo correctamente las prácticas, salvaguardando los datos que le sean confiados en cada caso.

3.4 ELECCIÓN DEL CENTRO POR PARTE DEL ALUMNADO

Como hemos indicado anteriormente, la Delegación Territorial de Educación ofertará los centros e instituciones de prácticas, de manera que cada titulación pueda disponer de suficientes plazas para atender las demandas de especialización del alumnado.

Antes del proceso de asignación de plazas, la universidad publicará el listado de centros de prácticas, para que el alumnado pueda establecer sus preferencias.

El alumnado seleccionará en el momento de la matrícula su centro de prácticas.

Una vez concluido este proceso, se publicará un listado que incluirá los datos del alumnado, la plaza asignada y el nombre del tutor o tutora de prácticas.

3.5 CONVALIDACIONES

En los casos en que se convaliden las estancias, el alumnado estará obligado a realizar todos los trabajos que solicite su tutor o tutora, además de tener la obligación de participar en las reuniones, tutorías y demás.

Convalidaciones	Asignatura completa	Sólo la estancia
Practicum I	Si tiene el Grado o la Diplomatura de El o de EP	Si está trabajando en Educación Infantil o Primaria a jornada completa en el periodo del Practicum
	Si tiene experiencia en Etapa Primaria/Infantil durante los tres últimos años con una duración de, por lo menos, medio año a jornada completa o un año a media jornada	
Practicum II	Si tiene el Grado o la Diplomatura de El o EP	Si está trabajando a jornada completa y durante el periodo de prácticas en la misma especialidad que está cursando
Practicum III		Si durante las prácticas trabaja en la misma titulación que cursa y, cuando así se requiera, en el ámbito de su minor

3.6 CASOS ESPECIALES

Todas aquellas personas que se acojan a los casos especiales deberán de tramitar la petición correspondiente (impreso de casos especiales) dentro de los plazos establecidos para cada Practicum y con toda la documentación pertinente.

Todas aquellas peticiones de casos especiales que supongan un cambio en el calendario académico y repercutan en otras asignaturas, serán responsabilidad absoluta de la persona implicada. El derecho a pedir una atención especial en las asignaturas del practicum no significa una atención especial en el resto de las asignaturas.

3.6.1 Procedimiento para los casos especiales

- 1.- Analizar la normativa de Practicum y ver si el caso en cuestión encaja con alguno de los casos especiales contemplados en la misma.
- 2.- Si es así, decidir y especificar cuál es el caso especial al que corresponde el perfil del solicitante.
- 3.- Rellenar el [impreso de solicitud](#) para casos especiales.
- 4.- Complementar la solicitud con los documentos que acrediten tal perfil.

5.- Entregar el impreso y los documentos acreditativos en la oficina 1.03 en los plazos estipulados en el calendario de cada curso.

6.- La resolución de la solicitud se recibirá en el buzón del mail de " ikasle".

7.- Si dicha resolución no es favorable, se debe realizar el Practicum por las vías ordinarias.

8.- Si la resolución es favorable, en primer lugar, el o la solicitante debe ponerse en contacto con el centro escolar asignado y comunicarle las características del caso especial. Si el centro acepta el caso, se mantendrá la asignación; si no es así, se asignará otro centro que acepte la singularidad del caso.

9.- La aceptación de la solicitud en ningún momento justifica el incumplimiento de la normativa general para los Practicum.

3.6.2 Cambio de fechas de la estancia: casos excepcionales

Como norma general, el Practicum es una asignatura troncal y como tal tiene su horario predeterminado que hay que respetar.

Solamente se podrán cambiar las fechas del Practicum en casos excepcionales y justificados adjuntando la documentación adecuada (accidente, enfermedad, maternidad, tomar parte en un programa de movilidad –ERASMUS, SICUE...-).

Procedimiento: la Comisión de Practicum estudiará las solicitudes de cambio de fechas.

Observaciones:

- Todos aquellos alumnos o alumnas que a falta de 3 asignaturas o menos para finalizar la carrera deseen realizar el Practicum III en el primer cuatrimestre, dispondrán de un plazo excepcional que comenzará a finales de septiembre y finalizará a últimos de diciembre (12 semanas). En ningún caso se podrán ni adelantar ni retrasar estos plazos.
- El cambio de fechas no constituye un permiso para la ausencia a otros cursos o asignaturas que se estuvieran cursando.
- Se deberá presentar la documentación que justifique cada situación.

3.6.3 Estancia en prácticas en jornada reducida

Solamente en casos excepcionales y justificados con la documentación adecuada, el alumnado podrá solicitar realizar la estancia en el centro de prácticas a media jornada.

La prórroga de la estancia se hará de la siguiente manera:

- La estancia en prácticas a media jornada del Practicum deberá comenzar en la fecha aprobada con carácter general.
- En cualquier caso, el alumnado deberá garantizar que acudirá al centro durante, al menos, dos mañanas.
- En todos los casos, se podrá reducir el periodo de prácticas añadiendo a las mañanas algunas tardes.

- En ningún caso se aceptarán unas prácticas con dedicación inferior a las 15 horas semanales.
- Este horario, en todo caso, se organizará una manera ordenada y lógica desde el punto de vista organizativo y pedagógico. En el caso en que se acepte esta modalidad sólo se podrá salir o entrar del centro durante las pausas establecidas por el mismo.

3.6.4 Realizar dos Practicum durante el mismo curso

Se pueden realizar el Practicum I y el Practicum II el mismo año académico, ya que no presentan prerequisites.

Si se quieren cursar los Practicum II y III durante el mismo año académico, el alumnado ha de tener la posibilidad de cambiar el Practicum II al primer cuatrimestre. Para ello, según la normativa en vigor, la persona interesada deberá de tener 3 o menos asignaturas para terminar los estudios.

Notificación previa en plazo: en este caso el alumnado deberá notificarlo en el plazo señalado y la estancia en el centro de prácticas se realizará en los plazos habituales.

NOTA: Quien responsablemente opte por esta opción debe conocer que el facilitar la realización de dos períodos de prácticas no supone en ningún caso un permiso para la ausencia a otros cursos o asignaturas en los que esta persona estuviera matriculada.

3.6.5 Cambio de centro de prácticas

El alumnado realizará su estancia en el centro de prácticas que se le señale.

Sólo con **carácter excepcional** y en casos justificados con la documentación adecuada, el alumnado podrá solicitar un cambio de centro.

Procedimiento: dirigir instancia en [impreso normalizado](#) con exposición de los motivos en que fundamenta su petición y la documentación pertinente que la avale.

3.6.6 Validez de la nota de la estancia en el centro de prácticas

Si el alumno o alumna sólo supera la estancia en prácticas, la nota no se conserva para cursos sucesivos; tiene que matricularse y repetir la estancia en el centro escolar.

Excepciones: Por situaciones de causa grave justificada documentalmente se puede solicitar la prórroga por un año académico, pero es obligatorio volver a matricularse.

En el caso de las exenciones de estancia en el centro de prácticas, se entiende que dicha exención es válida solamente para el curso en que se ha solicitado; si un alumno o alumna con exención no hiciera o suspendiera los trabajos requeridos,

deberá realizar la estancia en el centro de prácticas el curso siguiente o, en su caso, solicitar una nueva exención.

3.7 FUNCIONES DE LOS Y LAS PARTICIPANTES EN EL PRACTICUM

3.7.1 Coordinadora o coordinador del centro escolar

El coordinador o coordinadora del Practicum será la persona responsable de organizar las actuaciones formativas del alumnado en prácticas dentro de su centro educativo y de mantener las relaciones correspondientes con la universidad.

El director o directora del centro reconocido, como máximo representante del mismo, nombrará al coordinador o coordinadora y al profesorado tutor, que serán la referencia directa del alumnado en el Practicum dentro del centro educativo. Este nombramiento se realizará preferentemente entre aquel profesorado del centro que solicite realizar dichas labores de coordinación o tutorización.

Funciones:

- Facilitar la estancia del alumnado del Practicum en el centro educativo y aportarle la información necesaria.
- Ser referente del centro educativo en sus relaciones con la Universidad y colaborar con los responsables universitarios del Practicum con el fin de coordinar la labor a realizar en ambas instituciones.
- Concretar el papel del profesorado tutor en el proceso de formación del alumnado del Practicum.
- Organizar los espacios y horarios de dicho alumnado.
- Preparar el calendario de reuniones que debe realizar el alumnado con el profesorado tutor.
- Recibir y acompañar a los y las estudiantes del Practicum en el proceso de inicio de las prácticas.
- Exponer al alumnado del Practicum el Proyecto Educativo del Centro, su gestión y organización, y facilitarles los documentos necesarios. Explicarles el contexto socio-educativo en el que se sitúa dicho centro.
- Facilitar la participación del alumnado del Practicum en la vida institucional del centro: claustro, departamentos, tutorías...

3.7.2 Profesorado tutor del centro escolar

La tutorización del Practicum implica:

- Colaborar con el coordinador o coordinadora del Practicum del centro y con los responsables universitarios del mismo con el fin de coordinar la labor a realizar entre ambas instituciones.

- Acoger al alumnado en prácticas en los periodos que se establezcan a lo largo del curso.
- Orientar a dicho alumnado sobre las características del grupo o unidad escolar en el que va a realizar las prácticas, así como sobre el Proyecto Curricular de Centro y su contextualización con respecto al grupo o unidad educativa.
- Acompañar y ayudar a cada estudiante durante el Practicum, facilitar la autonomía y el sentido de la responsabilidad en las tareas a realizar.
- Supervisar las acciones formativas de tipo general que ha de llevar a cabo el o la estudiante.
- Apoyar e incentivar la participación del alumnado en tareas de coordinación con el resto del profesorado y en la relación con las familias, en la medida de lo posible.
- Proponer acciones formativas específicas para el alumnado dentro del plan general del Practicum que éste debe llevar a cabo.
- Valorar junto al o la estudiante los puntos fuertes y débiles de su actuación con la finalidad de mejorar esta.
- Poner a disposición del o de la estudiante los recursos de los que disponga el centro educativo para preparar las acciones formativas que se le encomienden.
- Realizar una valoración final para evaluar las competencias del alumnado del Practicum.
- Comunicar al tutor o tutora de la universidad y al coordinador o coordinadora de su centro posibles incidencias en el desarrollo del Practicum.
- Hacer las sugerencias y aportaciones que considere oportunas para la mejora del Practicum.

3.7.3 Tutor o tutora de la universidad

La tutorización del Practicum implica:

- Responsabilizarse de un grupo y responder a su docencia como asignatura troncal de los estudios de Grado en Educación Infantil y Educación Primaria.
- Asistir a las reuniones convocadas por el Vicedecanato del Practicum .
- Orientar al alumnado para que, durante este importante periodo docente de actuación en las escuelas, vea con claridad la conexión entre la teoría y la práctica.
- Intentar dar continuidad a los planteamientos teóricos para su aplicación en la escuela, a partir de una estrecha colaboración con el tutor o tutora del centro escolar.
- Organizar reuniones con el alumnado en prácticas.
- Facilitar al alumnado el programa del Practicum.

- Atender y acompañar al alumnado de prácticas, guiar su trabajo en los centros y proporcionarles las orientaciones necesarias.
- Establecer el calendario de los seminarios antes de comenzar el periodo de prácticas.
- Orientar al alumnado en la adquisición de las competencias del Practicum.
- Evaluar el proceso de aprendizaje del Practicum, dando a conocer al alumnado sus fortalezas y debilidades con un objetivo de mejora.
- Calificar el periodo del Practicum teniendo en cuenta los trabajos realizados, la evaluación y las observaciones de los tutores y tutoras de los centros escolares y el seguimiento de las prácticas.
- Proponer sugerencias y aportaciones para la mejora del Practicum.
- Advertir al alumnado sobre la importancia de respetar la confidencialidad y la protección de toda la información y datos recogidos durante el periodo de prácticas.
- Mantener contacto con la dirección de los centros y especialmente con los tutores y tutoras de prácticas.

Visitas a los centros escolares

El Practicum II ofrece una buena oportunidad para institucionalizar la relación de colaboración entre todos los agentes implicados en este periodo docente.

Una vez que el alumnado en prácticas se encuentre en el centro escolar, el tutor o tutora de la universidad realizará, al menos, una visita de coordinación a dicho centro. Las funciones y contenidos de esta visita son los siguientes:

- 1.- Conocer el entorno escolar en el cual tienen lugar las prácticas del alumnado y aclarar cuantas cuestiones sean necesarias sobre este proceso.
- 2.- Acordar con el tutor o tutora del centro escolar las diferentes aspectos formativos y herramientas de evaluación que proponemos en esta guía para, de esta forma, hacerle partícipe de la formación del alumnado en prácticas.
- 3.- Acompañar y apoyar al alumnado en prácticas.

3.7.4 Alumnado

La realización del Practicum, implica:

- Verificar los datos de la plaza asignada.

- Conocer y participar en las distintas fases del Practicum y colaborar en su cumplimiento.
- Asistir a la formación previa y a los seminarios.
- Cumplir los requisitos de asistencia y puntualidad en el centro de prácticas, y respetar su normativa.
- Trabajar en equipo con los tutores y tutoras, tanto del centro educativo como de la universidad.
- Conocer el programa del Practicum y su desarrollo.
- Establecer relaciones respetuosas con todos los agentes de la comunidad educativa.
- Respetar la confidencialidad y la protección de toda la información y datos recogidos durante el periodo de prácticas.
- Presentar los trabajos de evaluación que se demanden siguiendo las directrices marcadas por el tutor o tutora de la universidad.

4. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

4.1 OBJETIVOS DE GRADO

El alumnado, futuro graduado en Educación Infantil o Educación Primaria, deberá conocer y dominar los diferentes ámbitos presentes en los diseños curriculares que competen a su trabajo en el aula, estableciendo una correspondencia adecuada entre la naturaleza y el grado de complejidad de los contenidos, por un lado, y, los procesos cognitivos y el nivel de desarrollo del alumnado, por otro. Asimismo, intentará siempre promover el aprendizaje autónomo por parte de las niñas y los niños.

Para conseguir estos objetivos será necesario:

1. Conocer y comprender los contenidos pedagógicos aplicados a los distintos ámbitos educativos.
2. Trabajar en equipo con los compañeros y compañeras.
3. Ser capaz de analizar críticamente el contexto social.
4. Analizar y cuestionar las concepciones emanadas de la investigación educativa.
5. Ejercer funciones de coordinación.

4.2 COMPETENCIAS DEL PRACTICUM II

Los grados de Educación Infantil y Primaria habilitan para ejercer la profesión regulada de maestra y maestro, sujeta a los requisitos recogidos en la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, donde se recogen las competencias a adquirir a través del Practicum.

COMPETENCIAS DEL PRACTICUM II	DESCRIPTORES
Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.	COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN
Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo.	TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.	RELACIÓN TEORÍA-PRÁCTICA
Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.	REFLEXIÓN Y PARTICIPACIÓN

5. DE LAS COMPETENCIAS A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El aprendizaje basado en competencias requiere de una evaluación que demande y valore tanto los procesos como los resultados del aprendizaje. No se trata en este caso de una batería de actividades, sino de una serie de diversos aspectos interrelacionados que, en sinergia, constituyen y garantizan la adquisición de la competencia definida con anterioridad. Nos referimos a los denominados “resultados de aprendizaje” que derivamos directamente de las competencias. Son aspectos que concretan mejor las mismas.

No obstante, si bien los resultados de aprendizaje suponen un nivel de concreción significativo, parece adecuado enumerar una serie de criterios de evaluación que ayuden a delimitar mejor el significado de los resultados de aprendizaje. Se trata de los indicadores o los criterios de evaluación concretos. Indicadores o criterios de evaluación por los que vamos a valorar la adquisición o logro del resultado de aprendizaje. Para valorar estos indicadores se proponen algunas evidencias. Este proceso queda recogido en la siguiente tabla:

COMPETENCIA (descriptor)	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	INDICADORES DE EVALUACIÓN	EVIDENCIAS OPCIONALES
COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN	Regular la comunicación con el grupo y entre los miembros del mismo.	Adecúa las actividades a las características y necesidades del alumnado	HETE ¹ Vídeo
		Es capaz de mantener el orden de la clase. Actúa con flexibilidad y prudencia.	HETE Vídeo
		Domina estrategias de atención y motivación. Aplica técnicas metodológicas creativas y lúdicas	HETE Vídeo Seminario-Foro POCAME ²
	Utilizar adecuadamente las técnicas comunicativas tanto en euskera como en castellano	Emplea un lenguaje adecuado tanto en el aula como en los demás contextos del centro escolar	HETE Vídeo
		Utiliza la expresión oral y escrita correcta y eficazmente en ambas lenguas oficiales	HETE Vídeo Memoria

¹ HETE: Hoja de evaluación del profesorado tutor del centro escolar.

² POCAME: Portfolio/Carpeta de Aprendizaje/Memoria

COMPETENCIA (descriptor)	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	INDICADORES DE EVALUACIÓN	EVIDENCIAS (opciones)
TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Diseñar unidades de programación enfocadas a las áreas y a las competencias del currículum	Aplica el conocimiento de los principios y métodos de aprendizaje	POCAME Seminario-Foro
		Diseña actividades teniendo en cuenta los elementos esenciales de un programa	HETE POCAME Seminario-Foro
		Planifica su trabajo conforme a modelos didácticos innovadores	HETE POCAME Seminario-Foro
	Regular los procesos de aprendizaje del alumnado	Muestra claridad, objetividad y equidad de criterios a la hora de valorar los trabajos escolares	HETE POCAME Seminario-Foro

COMPETENCIA (descriptor)	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	INDICADORES DE EVALUACIÓN	EVIDENCIAS (opciones)
RELACIÓN TEORÍA-PRÁCTICA	Saber adecuar la teoría a la realidad del aula y ser capaz de reflexionar sobre la propia práctica	Analiza críticamente el rol de maestro observando el quehacer de los docentes del centro	Seminario-Foro POCAME
		Incorpora a su práctica docente conocimientos teóricos.	Seminario-Foro POCAME

COMPETENCIA (descriptor)	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	INDICADORES DE EVALUACIÓN	EVIDENCIAS (opciones)
REFLEXIÓN Y PARTICIPACIÓN	Valorar el desarrollo de las situaciones de aprendizaje y las competencias profesionales propias	Muestra en relación al trabajo educativo una actitud reflexiva y abierta a nuevos saberes.	Seminario-Foro POCAME Diario
	Asumir la función de enseñante	Participa activamente en la vida diaria de la clase	HETE Video
		Busca soluciones innovadoras ante situaciones creadas en el aula	HETE Seminario-Foro
		Emplea metodologías, técnicas y estrategias adecuadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje	HETE Seminario-Foro
Identificar objetos de análisis e investigación	Plantea preguntas y futuros objetivos de investigación relacionados con problemas o necesidades detectadas	Seminario-Foro POCAME	

6. TEMARIO

BLOQUE 1: LA FUNCIÓN DE ENSEÑANTE

- Comunicación normas de convivencia y relaciones dentro del aula:
 - Regulación de los procesos de interacción
 - Situaciones discriminatorias e intervención en ellas (protocolos y programas de actuación)
 - Uso de habilidades sociales (competencias sociales) y su aplicación en la resolución de conflictos.
 - Competencias lingüísticas: adecuación y corrección en el uso del lenguaje

- La motivación del alumnado

- La orientación y tutorización del alumnado

- Relaciones con las familias, colaboración y separación de roles entre familia y escuela

BLOQUE 2: LA PRÁCTICA DOCENTE

- Unidades de programación en el aula: criterios metodológicos generales

- Adaptación del marco curricular a la realidad escolar

- Programación de diferentes áreas: análisis, diseño e implementación de secuencias didácticas

- Estrategias de intervención en el aula

- Criterios de evaluación

- Tratamiento de la diversidad

7. EVALUACIÓN

Serán dos los agentes evaluadores del alumnado en prácticas: el tutor o tutora de la universidad y la maestra o maestro del centro escolar. Cada agente evaluará diferentes aspectos de las competencias de la asignatura:

La evaluación del tutor o de la tutora de la universidad supondrá el 70% de la nota final. El restante 30% será valorado por el tutor o la tutora del centro escolar.

El objetivo del Practicum es conseguir las competencias del mismo (ver capítulo 4.); para ello, cada agente valorará la labor del alumnado según unos indicadores de evaluación previamente establecidos. Conviene, además, tener en cuenta las siguientes variantes:

- Es preciso aprobar la evaluación de cada parte por separado, con nota mínima de 5, antes de hacer el promedio para obtener la nota final.
- Si se suspende alguno de los tres apartados, la nota de la convocatoria ordinaria será "suspense" y la de la convocatoria extraordinaria "no presentado" en el caso de que el apartado suspendido sea la estancia en el centro (valoración del maestro o maestra del centro escolar)
- Si no se aprueba la asignatura en segunda convocatoria habrá que repetir todo el proceso del Practicum.

En cuanto a la asistencia, hay que cumplir con los siguientes requisitos:

- Asistir todas las horas del centro escolar. La ausencia de tres mañanas o tardes sin justificar supondrá un suspense en la nota de la estancia en el centro.
- Será también obligación del alumnado asistir como mínimo al 80 % de las reuniones y otras citas propuestas por el tutor o la tutora de la universidad.
- Por último, el alumnado ha de saber que es el responsable de garantizar que ha cursado los tres Practicum en, al menos, dos centros diferentes.

Los indicadores de evaluación que detallamos a continuación están relacionados con las competencias que el alumnado ha de adquirir y son, por tanto, referencia obligatoria para los agentes encargados de la evaluación.

7.1 PRACTICUM II: HOJA DE EVALUACIÓN. TUTORA O TUTOR DEL CENTRO ESCOLAR

TUTORA OTUTOR:

CENTRO:

ALUMNA O ALUMNO:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación que detallamos a continuación están relacionados con las competencias que el alumnado debe alcanzar. Su función es servir como referencia para la evaluación.

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN	Adecúa las actividades a las características y necesidades del alumnado
	Es capaz de mantener el orden de la clase. Actúa con flexibilidad y prudencia
	Domina estrategias de atención y motivación. Aplica técnicas metodológicas creativas y lúdicas
	Emplea un lenguaje adecuado tanto en el aula como en los demás contextos del centro escolar
	VALORACIÓN GENERAL (1-10)

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	Diseña actividades teniendo en cuenta los elementos esenciales de un programa
	Planifica su trabajo conforme a modelos didácticos innovadores
	Muestra claridad, objetividad y equidad de criterios a la hora de valorar las tareas escolares
	VALORACIÓN GENERAL (1-10)

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
REFLEXIÓN Y PARTICIPACIÓN	Participa activamente en la vida diaria de la clase
	Busca soluciones innovadoras ante situaciones creadas en el aula
	Emplea metodologías, técnicas y estrategias adecuadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje
	Plantea preguntas relacionadas con la enseñanza
	VALORACIÓN GENERAL (1-10)

OBSERVACIONES:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

CALIFICACIÓN (1-10)

En....., a..... de 201.....

7.2 PRACTICUM II: HOJA DE EVALUACIÓN. TUTOR O TUTORA DE UNIVERSIDAD

TUTORA O TUTOR.....

ALUMNA O ALUMNO.....

ESPECIALIDAD..... CURSO.....

Los criterios de evaluación que detallamos a continuación están relacionados con las competencias que el alumnado debe alcanzar. Su función es servir de referencia para la evaluación.

EVALUACIÓN DEL TUTOR O TUTORA DE LA UNIVERSIDAD (70%)

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN	Utiliza la expresión oral y escrita correcta y eficazmente en ambas lenguas oficiales
	VALORACIÓN GENERAL (1-10)

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	Aplica el conocimiento de los principios y métodos de aprendizaje
	Diseña actividades teniendo en cuenta los elementos esenciales de un programa
	Planifica su trabajo conforme a modelos didácticos innovadores
	VALORACIÓN GENERAL (1-10)

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN
RELACIÓN TEORÍA-PRÁCTICA	Analiza críticamente el rol de maestro observando el quehacer de los docentes del centro
	Incorpora a su práctica docente conocimientos teóricos.
	VALORACIÓN GENERAL (1-10)

COMPETENCIA	INDICADORES DE EVALUACIÓN	
REFLEXIÓN Y PARTICIPACIÓN	Busca soluciones innovadoras ante situaciones creadas en el aula	
	Emplea metodologías, técnicas y estrategias adecuadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje	
	Plantea preguntas y futuros objetivos de investigación relacionados con problemas o necesidades detectadas	
	VALORACIÓN GENERAL (1-10)	

EVALUACION TUTORA O TUTOR DEL CENTRO ESCOLAR (30%)		
COMPETENCIAS	COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN	
	TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	
	REFLEXIÓN Y PARTICIPACIÓN	
	VALORACIÓN GENERAL (1-10)	

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**CALIFICACIÓN FINAL PRACTICUM II
(1-10)**

En....., a..... de 201....